



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Casablanca, 14 de julio de 2022.

Señora

Gladys Abarca Ordenes

Presente

Junto con saludarle y, en relación a la presentación de su Solicitud de Acceso a la Información **MU030T0001432**, de fecha 04/07/2022 y cuyo tenor literal es ***“Solicito copia del documento de Concesión u otro similar en cuanto a la propiedad, tenencia u administración, entregado por el Ministerio de Bienes Nacionales a la I. Municipalidad de Casablanca respecto de la propiedad ubicada en Calle Constitución numero 302 y/o Matucana 15, (Constitución esquina Matucana); Casablanca. Lugar donde actualmente funciona la Fundación F.U.S.A.R.T Solicito copia de la Resolución Exenta numero E guión diecisiete mil doscientos doce de fecha veintisiete de mayo del año 2019 del Ministerio de Bienes Nacionales que dado el tema o asunto debe estar en conocimiento y poder la Municipalidad de Casablanca. Solicito copia del Decreto Alcaldicio numero cuatro mil ciento treinta y cinco del cinco de junio del año dos mil nueve. Solicito Copia de todo informe de Contraloría que haya sido remitido al Municipio, que tenga como Asunto o tema similar la administración del terreno referido anteriormente.”*** informo a Ud. lo siguiente:

1. Se solicitó a Ud. por parte de esta Unidad de Transparencia una subsanación a la solicitud, con fecha 06 de julio de 2022.
2. Revisados los canales de recepción de información y verificado por esta unidad que, a la fecha, no se ha presentado subsanación alguna a la consulta.
3. La no presentación por parte de Ud. de subsanación a lo requerido.
4. El vencimiento de los plazos establecidos para la respectiva subsanación.

De acuerdo a lo anterior, le informo que, la Solicitud de Acceso a la Información MU030T0001432, en cuanto al tenor solicitado ha sido desistida por esta Unidad.

Laura Pulgar Aranda  
Encargada de Transparencia Municipal

Distribución:

- Sra. Nicole Saez Araya.
- Archivo Unidad de Transparencia.

LPA/lpa